



Tipo de Proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920190024600

A fin de continuar con el desarrollo del proceso, este despacho dispone:

1. Señalar la hora de las 10:30 del día 18 del mes de marzo del año 2021, para efectos de llevar cabo la audiencia fijada en auto del 18 de octubre de 2019 (art. 409 C.G.P.)

2. Se ordena la comparecencia a la referida audiencia del perito **William Cárdenas Ávila**, a efectos de sustentar la experticia por él efectuada en cuanto a mejoras se refiere.

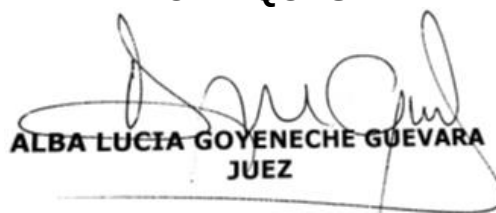
Líbrese la respectiva comunicación o, en su defecto hágase comparecer por medio de la parte interesada en la respectiva prueba.

No se cita al auxiliar de la justicia **Christian Germán Díaz**, toda vez que su trabajo se realizó a efectos de objetar el avalúo rendido por la activa y respecto de la cual se presentó desistimiento posteriormente.

3. Ofíciase a la DIAN y al Ministerio de Protección Social a fin de que informen de manera inmediata el trámite dado a las comunicaciones 2567 y 2569 del 25 de octubre de 2019 respectivamente.

A las respectivas misivas anéxense copia de los folios 538 y 540 del expediente físico.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 15/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 25

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria